

Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010

“Censo del Bicentenario”

Materiales de capacitación

Redimensión de áreas censales

REDIMENSIONAMIENTO DE AREAS CENSALES

Las fracciones y los radios son unidades censales formadas por un espacio territorial con límites geográficos definidos y una determinada cantidad de unidades de vivienda a relevar. Corresponden a distintos niveles de la estructura censal y determinar cargas de trabajo equilibradas para cada uno de ellos asegura un mejor control de la cobertura territorial, facilita la distribución y recuperación de los materiales censales y determina en gran parte la calidad y el buen desarrollo del operativo.

La cantidad de viviendas y su distribución varía entre un censo de población y otro, con mayor incidencia en áreas urbanas (localidades). Para mantener un promedio adecuado de viviendas por radio y por fracción, una de las tareas previas al censo es actualizar y controlar la cantidad de viviendas por radio en las localidades y mantener un promedio adecuado de radios por fracción, subdividiendo aquellos que estén por encima del máximo deseado.

Esta tarea se denomina redimensionamiento de áreas censales. Para organizarla adecuadamente Ud. deberá leer previamente estas instrucciones.

CRITERIOS GENERALES

Cuando se redimensiona

Se subdividirá:

- La Fracción urbana que exceda los **20 radios** siempre y cuando permita una partición equilibrada.
- La Fracción mixta con más de **15 radios**, cuando el área urbana se encuentre repartida en varias localidades.
- En localidades donde se aplicará muestra, el radio urbano que contenga más de **500 viviendas** o exceda las **25 manzanas** (25 ha.)
- En localidades donde no se aplicará muestra, el radio urbano que contenga más de **400 viviendas** o exceda las **25 manzanas** (25 ha.)
- El radio seleccionado por el Marco Muestral de Viviendas, cuando ya esté subdividido en subáreas o subgrupos. Se respetará estrictamente esta subdivisión como límite para los nuevos radios
- El radio rural mixto cuando el área amanazada corresponda:
 - ✓ a una localidad completa incluida dentro del radio que haya alcanzado por lo menos las 100 viviendas.

Si una localidad tiene menos de 100 viviendas, se tomará nota del nombre de la localidad y se delimitará su ubicación en el plano del radio. Estos casos de resolvérán durante la segmentación.

- ✓ al crecimiento de borde de una localidad que haya alcanzado por lo menos las **300** viviendas y - permita el diseño de un único polígono para el nuevo radio.

No se subdividirá:

- El radio estrictamente rural, con población dispersa, excepto cuando la cantidad de viviendas y la extensión territorial dificulten la implementación del operativo censal.

Se agrupará en un solo radio:

- La localidad formada en el Censo 2001 por segmentos 80 y más, pertenecientes a diferentes radios cuando la suma de los segmentos alcance por lo menos las **200 viviendas**, y los segmentos sean adyacentes o puedan ser unidos con una mínima superficie de ajuste.
- Los mosaicos amanzanados de borde de localidades e identificados como segmentos urbanos (80 y más) en el Censo 2001:
 - ✓ cuando pertenezcan a un mismo radio y puedan conectarse entre sí con una superficie de ajuste,
 - ✓ cuando pertenezcan a radios adyacentes de la misma fracción y tengan continuidad entre un mosaico y otro.

Tamaño y límites del área redimensionada

Fracciones

- En **fracciones urbanas** se subdividirán manteniendo **un promedio entre 10 y 15 radios.**
- En **fracciones mixtas** se subdividirán preservando la delimitación de municipios y comunas u otra división de relevancia para la provincia.
- Podrán rediseñarse excepcionalmente los límites de las fracciones y/o radios cuando el nuevo diseño permita coincidir con un límite administrativo reconocido por la legislación provincial (municipal, comunal, distrital) para el cual deban darse datos censales desagregados. Esta división deberá mantener el **promedio establecido para la fracción y el radio urbano.**

Radios

- El radio urbano generado a partir de la subdivisión de otro radio **no podrá bajar de las 200 viviendas**
- Podrán mantenerse radios **entre 100 y 200 viviendas**, cuando contengan en sí mismos **una localidad completa**.
- El límite que marque la división del radio siempre deberá trazarse utilizando como apoyo algún elemento reconocible en el terreno, que se encuentre representado o pueda representarse en el plano.
- Los elementos que se tomen como referencia para el límite deberán permitir, para su reconocimiento, el recorrido perimetral en terreno del radio o la fracción.
- Sólo se permitirán límites imaginarios cuando las características del terreno no ofrezcan otra posibilidad. Éstos deberán acotarse en la cartografía con puntos fijos y fácilmente reconocibles en el terreno, que orienten y permitan estimar distancias. Éstas no deberán exceder los 100 o 150 mts. desde el punto de referencia.
- El diseño del nuevo radio o fracción tendrá en cuenta la simplificación de la forma y el recorrido interno del mismo.

Son inaceptables los formatos de radios o fracciones discontinuos o con estrangulamientos.

Cuándo se renumera

Para evaluar si deberán reenumerarse las fracciones dentro de una localidad, los radios dentro de una fracción, o las manzanas dentro del radio, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- **Se renumerarán las fracciones cuando:**
 - ✓ la numeración heredada del Censo 2001 esté desordenada o saltee números dentro de la localidad o del departamento.
 - ✓ cuando se haya modificado la cantidad de fracciones urbanas y/o mixtas dentro del departamento.
- **Se renumerarán todos los radios de la fracción cuando:**
 - ✓ la numeración del Censo 2001 esté desordenada o saltee números
 - ✓ la fracción haya sido subdividida
- **Únicamente se renumerarán los radios urbanos de la fracción mixta cuando**
 - ✓ pertenezcan a diferentes localidades y la numeración no sea correlativa dentro de una misma localidad, por ejemplo:

Frac. 2001	Radios 2001	Radios Redimen- sionados	Localidad	Frac. 2.010	Número que correspondería a partir del último de la fracción	Radios Renumerados
01	01 a 03	Ninguno	Rural	01	Ninguno	01 a 03 (sin renumerar)
01	04 a 06	06	Pueblo1	01	04-05-06 y 16	04 a 07
01	07 a 12	07 y 09	Pueblo2	01	07-08-09-10-11-12- 17 y 18	08 a 15
01	13	13	Borde de Localidad "A"	01	13 y 19	16 y 17
01	14 y 15	Ninguno	Pueblo3	01	14 y 15	18 y 19

- **No se renumerarán los radios en la fracción cuando**
 - ✓ no se haya redimensionado ninguno de ellos.
 - ✓ la numeración del Censo 2001 esté ordenada y no saltee números.
- **Se renumerarán las manzanas siempre que:**
 - ✓ la numeración del Censo 2001 esté desordenada o saltee números
 - ✓ se incorporen nuevas manzanas por subdivisión de las anteriores,
 - ✓ se elimine alguna manzana del radio por cierre de calles,
 - ✓ se generen nuevos radios por redimensión y se altere la secuencia numérica de las manzanas originales.

Cómo numerar

- **Para la numeración de fracciones, radios y manzanas dentro de una localidad, se utilizarán los mismos criterios:**
 - ✓ numerar en forma correlativa, de uno en más dentro de la fracción o del radio.
 - ✓ comenzar a numerar en el extremo superior izquierdo.
 - ✓ desarrollar la numeración de izquierda a derecha y de arriba abajo, en forma de Z o de serpentina
- **En la Fracción Urbana**, se numerarán los radios de uno en más
- **En la Fracción Mixta:**
 - ✓ se comenzará numerando los radios estrictamente rurales, y por último los radios urbanos por localidad.
 - ✓ dentro de cada localidad, los radios urbanos deberán ser correlativos.

- En el Radio Urbano, se numerarán las manzanas de uno en más.
- En el Radio Mixto, se numerará el área amanazada según corresponda a:

Borde de una localidad

- ✓ en un solo mosaico de manzanas: se numerará de uno en más dentro del bloque
- ✓ en mosaicos de manzanas separados: se numerará el primer mosaico de 1 en más, se utilizará una centena más (de 101 en más) para el segundo mosaico de manzanas, y así sucesivamente, continuando la secuencia numérica entre un grupo y otro.

Distintas localidades dentro del radio

- ✓ en la primera localidad se numerarán las manzanas de uno en más.
- ✓ en la segunda localidad se utilizará una centena más (de 101 en más)
- ✓ en la tercera localidad de 201 en más, y así sucesivamente.

La numeración se registrará en todas las planillas, listados o tablas: con dos dígitos para fracciones y radios (01) y con tres dígitos para manzana (001).

En los planos, la manzana no llevará los ceros antepuestos.

Organizar y controlar el redimensionamiento

Se establecerán dos procedimientos según se trate de localidades con archivo digital o localidades no digitalizadas.

Para localidades no digitalizadas se seguirá el procedimiento tradicional en papel. Para localidades digitalizadas se trabajará desde ArcView, con la extensión Redime.avx.

Localidades no digitalizadas

Las localidades que aún no han sido digitalizadas están compuestas por uno o más radios, uno o más segmentos.

La redimensión de estas localidades deberá realizarse visualizando siempre el radio completo, la fracción completa y el departamento como referencia.

Materiales

Para realizar la redimensión en estas localidades se utilizarán los siguientes materiales:

- Mapa esquemático de la Fracción y del Departamento.
- Copia del plano de la Localidad con las actualizaciones volcadas y en una escala adecuada para trabajar en él.
- Planos de radio utilizados para actualización/conteo en campo, con los cantidad de vivienda por lado.
- Planilla de Resumen de Viviendas por Radio.
- Planilla Pxxrad2010.

Procedimiento

Se completarán los siguientes pasos:

1. Vuelco de los totales por manzana en el plano de redimensión, para una mejor visualización de la distribución o concentración de las viviendas.

Estos totales serán los más actualizados de que se disponga, obtenidos por conteo, por listado o por registro. En pequeñas localidades o en zonas con poca modificación después del Censo 2001, podrán utilizarse incluso los totales obtenidos de la base de dicho censo.

2. Sumarización de los totales por manzana para obtener el total de viviendas del radio o de la localidad (si es menor a un radio).
3. Identificación en el listado y en la cartografía de aquellos radios que superan las **400** viviendas, estimando las particiones que serán necesarias para apuntar al promedio ideal de viviendas por radio.
4. Partición del radio agrupando manzanas contiguas y sumando viviendas hasta completar la carga promedio.
5. Selección del límite más adecuado para que el diseño de los nuevos radios sea equilibrado en forma y tamaño.
6. Renumeración de las manzanas de uno en más dentro de los nuevos radios, cruzando con una línea el número anterior (sin tachar)
7. Renumeración de todos los radios de la localidad o de la fracción, al terminar la redimensión, siguiendo las pautas de numeración antes especificadas.
8. Vuelco de la redimensión en la planilla Pxxrad2010 que contiene el listado de los radios originales del Censo 2001.

Para cada nuevo radio se intercalará un renglón debajo del radio original, copiando las UG 2001 más los códigos y nombres que correspondan. En las columnas de fracción y radio 2010 se ingresará la nueva numeración. Se controlará este ingreso con el Plano de Redimensión

9. Corrección de la numeración en todos los materiales de campo (planos de radio y planillas de conteo/listado).
En plano y planillas se cruzará el número anterior con una línea diagonal en rojo, y se escribirá al costado el número nuevo.
10. Impresión del plano redimensionado para control.

Localidades digitalizadas

Para estas localidades se utilizarán **macros** para control del archivo digital y la extensión para ArcView "**Redime.avx**" (ver *instrucciones en el "Anexo I - Extensión para Redimensión de Áreas Censales"*)

Materiales

- Archivos de macros y avx ingresados en el directorio correspondiente.
- Cobertura Exxxx actualizada y localizada en carpeta Lxxxx de la localidad.
- Cobertura de radio y fracción, generadas luego del último control de la cobertura Exxxx.

Procedimiento

Previo a la utilización de la extensión para redimensionar, se completarán los siguientes pasos:

1. Actualización de la cobertura Exxxx con las imágenes georreferenciadas y/o planos de campo.
2. Numeración las nuevas manzanas con los últimos números de cada radio. Posteriormente se asignarán los números definitivos con la extensión "Redime".
3. Control de la estandarización de la cobertura de Ejes. Regeneración de la coberturas R y F.
4. Ingreso al ArcView para trabajar la redimensión con el Redime.avx.

La extensión opera directamente sobre la cobertura de Ejes.

5. Ingreso de los totales actualizados de viviendas por lado de manzana.
6. Selección de los radios que excedan el máximo de viviendas deseado.
7. Subdivisión del radio seleccionando las manzanas de una en una, y controlando la suma del contador de viviendas, hasta alcanzar el promedio y el diseño deseado.
8. Renumeración de las manzanas de cada radio.
9. Renumeración de radios para las fracciones subdivididas.

El diseño podrá rehacerse las veces que sea necesario, pero es conveniente trabajar en forma ordenada para evitar modificar permanentemente la redimensión y la renumeración.

10. Finalizada la redimensión de la localidad, la Tabla de Conversión 2001/2010 quedará incorporada en la pat.dbf de la cobertura de Ejes.
11. Generación de las nuevas coberturas de fracción y de radio.
12. Generación de la Tabla de Radios con la conversión 2001/2009 (utilizando la extensión "Redime")
13. Envío de esta tabla de radios, la Pxxrad y los cubrimientos de Fracción y Radio a Cartografía y SIG (Indec) para control y visualización de la redimensión.

* * *